Página 1 de 20	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026- 005664 **- ARACA-COAGU 20.1**

Villavicencio, 25 de junio del 2026

Señor coronel
JOSE JULIAN RIVEROS MUNERA
Director Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García
Carrera 37 47 – 00, la Esmeralda
Villavicencio, Meta

ASUNTO: informe de supervisión contrato Nro. 51-1-10031-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	20/05/2026	Hasta	19/06/2026

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial Comunicación Oficial No. GS-2025-010663-ESECU del 20 de noviembre de 2025 el señor Mayor Adolfo Rafael Parada Hernández director escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García (E) informa de la designación como supervisor del contrato Nro. 51-1-10031-25 al señor Intendente jefe VICTOR CEDANO VALENCIA comandante de sección estudiantes.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 6**

1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 20/11/2025 y el 19/12/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-011663-ESECU del 25/12/2025.

2. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 20/12/2025 y el 19/01/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-001470-ESECU del 16/01/2026.

3. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 20/01/2025 y el 19/02/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-002113-ESECU del 03/03/2026.

4. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 20/02/2025 y el 19/03/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-003003-ESECU del 26/03/2025.

5. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 20/03/2025 y el 19/04/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-003951-ESECU del 28/04/2025.

6. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 20/04/2025 y el 19/05/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026- 004812-ESECU del 28/05/2025

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**51-1-10031-25**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL UBICADO AL LADO DEL BOHÍO DEL CARABINERO, CON UN ESPACIO DE 23.94 METROS CUADRADOS, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA Y HELADERÍA PARA EL PERSONAL PROFESIONAL, ESTUDIANTES PARA PATRULLERO DE POLICÍA Y AUXILIARES DE POLICÍA DE LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA.
Contratista	HAROLD YAMID RIVEROS ORTIZ
Representante legal	HAROLD YAMID RIVEROS ORTIZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 9.236.400,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$ 9.236.400,00
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato será de doce (12) meses ininterrumpidos contados a partir del día siguiente hábil a la aprobación de la garantía única previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento; documentos que deben ser publicados en el SECOP II, misma fecha en la que deberá suscribirse del acta de inicio, documentos los cuales deben ser publicados en SECOP II.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	20 de noviembre de 2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	20 de noviembre de 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

En las instalaciones de la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García, a los 05 días del mes de junio del presente año, se reunieron el señor Teniente Coronel Jose Julian Riveros Munera Director Escuela y Delegador Del Gasto Del Gasto, el señor Teniente Ortiz Prada Andres Fabian Jefe Asuntos Jurídicos, el señor Harold Yamid Riveros Ortiz Representante Legal Taller Ribara S.A.S, el señor Intendente Jefe Victor Cedano Valencia Supervisor Del Contrato y el señor Subintendente Luis Alexander Gutiérrez Cañon con el fin de realizar seguimiento contractual, quedando como soporte Acta Electrónica No. AC-2026-001447-ESECU.

El día 20/06/2026, se tomó la medida al contador de energía dispuesto para la cafetería, enviando comunicación oficial No. GS-2026-005471-ESECU, con el valor a cancelar de energía es de $ 582.700, del periodo comprendido entre el 20/05/2026 al 19/06/2026.

El día 20/06/2026, se tomó la medida al contador de agua dispuesto para la cafetería, enviando comunicación oficial No. GS-2026-005472-ESECU, con el valor a cancelar de agua y alcantarillado es de $ 4.300,00, del periodo comprendido entre el 19/05/2026 al 20/06/2026.

El día 20/06/2026, se realiza la notificación del servicio de recolección de basuras enviando comunicación oficial No. GS-2026-005473-ESECU, con el valor a cancelar de $ 74.800,00, del periodo comprendido entre el 20/11/2025 al 19/06/2026.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1)Cumplir con el objeto contractual.	Si	El arrendatario cumplió con esta condición técnica
2) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	Si	El arrendatario cumplió con esta condición técnica
3) Responder en los plazos que la ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	Si	El arrendatario cumplió con esta condición técnica
4) Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	Si	El arrendatario cumplió con esta condición técnica
5) Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	Si	El arrendatario cumplió con esta condición técnica
6) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	Si	El arrendatario cumplió con esta condición técnica
7) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el ARRENDATARIO deberá informar de tal evento a la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	Si	El arrendatario cumplió con esta condición técnica
8) Cumplir con el personal mínimo requerido para la prestación del servicio objeto de la presente minuta, en la forma en que se describe en las "CONDICIONES TÉCNICAS".	Si	El arrendatario cumplió con esta condición técnica

9) Cumplir con la normatividad en el manejo y aplicación de las buenas prácticas en materia contractual.	Si	El arrendatario cumplió con esta condición técnica
10) Brindar capacitación al personal que tenga bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, liquidos, entre otros, donde se realice el manejo y adecuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el servicio a realizar, de acuerdo a la actividad especifica que se desarrolle).	Si	El arrendatario cumplió con esta condición técnica
11) Brindar soluciones prontas sobre situaciones que ameriten el cambio del personal ofrecido para la atención del servicio.	Si	El arrendatario cumplió con esta condición técnica
12) Restituir el bien inmueble a la terminación del plazo, o de sus prórrogas si las hubiere.	N/A	Al finalizar el contrato se verifica esta condición técnica
13) Restituir los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	N/A	Al finalizar el contrato se verifica esta condición técnica
14) Destinar el inmueble exclusivamente para el servicio de cafetería.	Si	El arrendatario cumplió con esta condición técnica
15) Cumplir las obligaciones laborales y del código sustantivo del trabajo, para el personal contratado por su cuenta y riesgo, el cual será a cargo exclusivo del ARRENDATARIO en cuanto salario, prestaciones sociales, afiliación al sistema de seguridad social, aportes parafiscales y demás obligaciones derivadas de la relación laboral.	Si	El arrendatario cumplió con esta condición técnica
16) Mantener en perfecto estado de aseo y condiciones óptimas de salubridad las instalaciones, al igual que los elementos, equipos y utensilios utilizados.	Si	El arrendatario cumplió con esta condición técnica
17) Cumplir todas las normas de higiene, seguridad industrial y comercial, establecidos en el articulo 567 de la Ley 9 de 1979.	Si	El arrendatario cumplió con esta condición técnica
18) Observar todas las disposiciones de seguridad y además ejercer control permanente sobre los factores que puedan afectar la salud o vida de sus trabajadores y usuarios en general.	Si	El arrendatario cumplió con esta condición técnica
19) Responder por los accidentes, lesión y/o fallecimiento de sus empleados durante la prestación de los servicios en el inmueble arrendado.	Si	El arrendatario cumplió con esta condición técnica
20) Cancelar el valor de los consumos que por servicios públicos se generen en el inmueble durante la vigencia del contrato. El supervisor del contrato, en asocio con el ARRENDATARIO, tomará la lectura del contador una vez instalado con el objeto de conocer a partir de qué fecha y lectura se le cobrará el valor de cada kilovatio.	Si	El arrendatario cumplió con esta condición técnica
21) Enviar copia mensual al supervisor del contrato, la certificación del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, con el respectivo recibo de pago.	Si	El arrendatario cumplió con esta condición técnica
22) Realizar todas las adecuaciones de carácter superficial o locativas a que haya lugar. No podrá efectuar en el inmueble mejoras y reparaciones que no tengan el carácter modificatorio, sin permiso previo y escrito de la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García, de tal forma que de efectuarse no se realizará reintegro. En este caso se obliga a entregar el inmueble en el mismo estado que lo recibió. No podrá alegar derecho de retención por concepto de mejoras ni reclamar indemnización.	Si	El arrendatario cumplió con esta condición técnica
23) Pagar el valor del canon de arrendamiento en los términos dispuestos en el presente contrato. No obstante, el incumplimiento del plazo acarreará un interés del cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta que se efectúe el respectivo pago.	Si	El arrendatario cumplió con esta condición técnica
24) Entregar copia del recibo de pago de los servicios públicos que se causen durante la vigencia del contrato al supervisor.	Si	El arrendatario cumplió con esta condición técnica
25) No utilizar niños, niñas y adolescentes para la prestación del servicio, salvo las excepciones previstas en la Ley.	Si	El arrendatario cumplió con esta condición técnica
26) Mantener una lista de precios en lugar visible de cada uno de los productos a ofrecer.	Si	El arrendatario cumplió con esta condición técnica
27) Prohibir el expendio y consumo de bebidas embriagantes, sustancias alucinógenas, estupefacientes o psicotrópicas, cigarrillo o cualquier otra que cause dependencia.	Si	El arrendatario cumplió con esta condición técnica
28) Acatar las sugerencias y recomendaciones que realice el supervisor del contrato, producto de los resultados de encuestas de satisfacción del cliente, buzón de sugerencias, recomendaciones verbales de los usuarios del servicio y todas aquellas que se deriven de las actividades de medición de la satisfacción del cliente y que conlleven a la realización de acciones preventivas o correctivas para la mejora.	Si	El arrendatario cumplió con esta condición técnica

29) Las demás que en materia comercial o civil le sean aplicables.	N/A	No aplica para esta vigencia

ITEM	CONDICIONES A CUMPLIR POR EL CONTRATISTA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1.	**PLAZO DE EJECUCIÓN** El plazo de ejecución del presente contrato, será de doce (12) meses contados a partir de la notificación al contratista, de la aprobación de la garantía única, previa aprobación del contrato por parte del contratista en la plataforma electrónica de contratación pública SECOP II.	SI	El arrendatario cumplió con esta condición técnica
2.	**HORARIO DE ATENCION** **HORARIO: LUNES A VIERNES**: El servicio debe iniciar a partir de las 06:30 horas en horario extendido hasta las 19:00 horas. Este se podrá extender en el horario de la noche hasta las 20:00 horas previa coordinación con el supervisor del contrato. **SÁBADOS, DOMINGOS Y DÍAS FESTIVOS**: El servicio debe iniciar a partir de las 7:00 horas, en horario extendido hasta las 18:30 horas. Teniendo en cuenta que se exige un horario de funcionamiento extendido, el cual supera las horas de trabajo de ley establecidas por la normatividad vigente, se debe tener en cuenta lo establecido en la normatividad legal vigente en materia laboral y jornadas de trabajo, de tal manera que el futuro contratista deberá propender por el cumplimiento de las disposiciones legales en la materia. Igualmente, en días especiales, como son alistamientos, se deberá coordinar con el supervisor del contrato, el horario de atención a usuarios para el personal que queda laborando en las instalaciones de la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas. Así mismo, el contratista se compromete a atender y a tener la disponibilidad en las instalaciones para los servicios especiales o eventos si se llegaren a necesitar (celebración de reuniones de trabajo y otros). Nota: El horario para los días domingos y festivos será flexible, la prestación del servicio podrá coordinarse con anterioridad con el supervisor del contrato.	SI	El arrendatario cumplió con esta condición técnica
3.	CANON DE ARRENDAMIENTO. El valor total del canon de arrendamiento se **determinó** conforme a un avaluó por parte de un perito valuador. **NOTA:** el valor del canon para el presente proceso, esta determinación por medio de avaluó realizado por un perito valuador. El canon de arrendamiento NO incluye los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y energía, los cuales debe cancelar el arrendatario de acuerdo al consumo registrado por los medidores.	SI	El arrendatario cumplió con esta condición técnica

UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, EXCLUIDO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO EXCLUIDO DE IVA
DIEPO – ESECU	ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL UBICADO AL LADO DEL BOHÍO DEL CARABINERO, CON UN ESPACIO DE 23.94 METROS CUADRADOS, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA Y HELADERÍA PARA EL PERSONAL PROFESIONAL, ESTUDIANTES PARA PATRULLERO DE POLICÍA Y AUXILIARES DE POLICÍA DE LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA	12 meses	$769,700,00	$9,236,400,00

<table>
<tr><td></td><td>El supervisor del contrato, junto con el arrendatario tomará lectura de cada medidor una vez iniciado el contrato, con el objeto de conocer a partir de qué fecha y lectura se cobrará el valor de cada kilovatio o metro cúbico.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>4.</td><td>EXPERIENCIA PROPONENTE: Con el fin de garantizar la calidad del servicio y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar en el arrendamiento de bienes inmuebles para la prestación del servicio de cafetería y frutería y/o el suministro de alimentación, tal acreditación será avalada con la presentación por parte del contratista, de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados cuya suma sea mayor o igual al cien por ciento (100%) del valor total del canon de arrendamiento establecido para el presente proceso, con empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras para lo cual el contratista deberá presentar como mínimo tres certificaciones con la siguiente información:

• Nombre, dirección y/o teléfono del contratante
• Nombre, dirección y/o teléfono del contratista
• Objeto del contrato certificado.
• Número de contrato.
• Porcentaje de participación (para el caso de consorcios y uniones temporales

Valor del contrato. Cuando la certificación no refiera el valor en SMMLV, se respectiva conversión de acuerdo al valor histórico del SMMLV, tomando valor contratado el inicial.</td><td>SI</td><td>El arrendatario cumplió con esta condición técnica</td></tr>
<tr><td>5.</td><td>SERVICIOS PÚBLICOS: El contratista se compromete a cancelar los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, energía y el servicio de recolección de basuras, de acuerdo al consumo registrado por los medidores instalados para tal fin. Así mismo, en caso de que contrate otro tipo de servicio, deberá ser bajo su responsabilidad y pagar de manera oportuna dichos compromisos, previo concepto del supervisor.</td><td>SI</td><td>El arrendatario cumplió con esta condición técnica</td></tr>
<tr><td>6.</td><td>EXPERIENCIA DEL PERSONAL: Teniendo en cuenta que el arrendamiento del espacio físico ubicado en las instalaciones de la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García, es para la prestación del servicio de cafetería, frutería, heladería, es necesario que el proponente cuente como mínimo con el siguiente personal:

<table>
<tr><th>CANTIDAD</th><th>CARGO A DESEMPEÑAR</th><th>EXPERIENCIA ESPECIFICA</th><th>% DEDICACIÓN EJECUCIÓN TOTAL DEL CONTRATO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Administrador</td><td>Experiencia mínima de 1 año como administrador (a)</td><td>100%</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Atención al cliente</td><td>Experiencia especifica en atención al cliente, mínima un (01) año</td><td>100%</td></tr>
</table>

Para acreditar la experiencia de los trabajadores, el contratista deberá hacerle entrega al supervisor del contrato, dentro de los 03 días hábiles siguientes a la firma del contrato, la siguiente documentación del personal:

• Hoja de vida debidamente firmada
• Contrato de trabajo.
• Certificaciones de la experiencia especifica

En el evento que se cambie el personal ofrecido, el nuevo personal deberá cumplir con la experiencia requerida, el cual deberá contar con la viabilidad del supervisor del contrato y la autorización del Ordenador del Gasto, una vez autorizado el cambio de personal, el supervisor del futuro contrato deberá solicitar el estudio de seguridad a la Seccional de Inteligencia de la Policía Metropolitana de Villavicencio.

NOTA: El contratista garantizará la prestación del servicio con el personal requerido. No obstante, si es necesario más personal, el contratista deberá contratar más trabajadores para prestar el debido servicio. Previo concepto del supervisor.</td><td>SI</td><td>El arrendatario cumplió con esta condición técnica</td></tr>
<tr><td>7.</td><td>CAPACIDAD OPERATIVA: El contratista deberá presentar certificación firmada por el representante legal, en la que indique que cuenta con un capital de trabajo suficiente</td><td>SI</td><td>El arrendatario cumplió con esta condición técnica</td></tr>
</table>

	para poder suministrar los productos al personal de Estudiantes en proceso de formación, Auxiliares de Policía adscritos a la seguridad y al personal de plana mayor de este centro docente, adicionalmente contar con toda la logística precisa para garantizar la prestación del servicio de cafetería y frutería; así mismo, es necesario que el contratista presente certificación suscrita por el representante legal, donde garantice que cuenta con la logística necesaria (equipos, mobiliario y enseres, insumos y personal), para la ejecución del objeto contractual. Un (1) televisor de mínimo 42" con servicio de televisión por cable a cargo del arrendatario • Una (1) licuadora. • Un (1) horno microondas. • Dos (2) Sandwicheras • Una (1) máquina de jugos. • Dos (2) Vitrinas con calefacción • Un (1) congelador • Un (2) Enfriador tipo vitrina • 10 juegos de mesas y sillas **NOTA:** En caso de ser requerida mayor capacidad operativa para la prestación del servicio, el contratista garantizará la logística necesaria para la ejecución del objeto contractual.		
8.	**CAPACIDAD ECONOMICA:** El contratista deberá tener la capacidad económica, para garantizar el surtido de carácter general, de acuerdo a listado de elementos a ofertar dentro de las instalaciones, lo cual oscila, entre los $8.000.000,00 a $10.000.000,00 millones de pesos moneda legal colombiana.	**SI**	El arrendatario cumplió con esta condición técnica
9.	**MEDIO DE PAGO ALTERNATIVO**: El contratista deberá garantizar que, durante la ejecución del contrato, dispondrá de la habilitación de canales digitales como métodos de pago alternativos, para lo cual, junto con la propuesta, deberá entregar certificación, en la que indique expresamente que dispondrá de canales digitales y métodos de pago alternativos con cualquier forma de pago que no sea dinero en efectivo (Nequi, Daviplata u otro, disponibles en mercado).	**SI**	El arrendatario cumplió con esta condición técnica
10.	**CALIDAD Y CAMBIO DE LOS PRODUCTOS**: El contratista deberá presentar una certificación firmada por el representante legal en la cual garantice que durante la ejecución del futuro contrato, los productos que se encuentren a la venta dentro del espacio físico de la cafetería objeto del presente estudio previo, serán de excelente calidad, si es necesario, realizará el cambio de manera inmediata del producto, ya sea por que resulten defectuosos, vencidos u otros factores que alteren sus condiciones físicas normales; esto, sin que se genere un valor adicional al consumidor.	**SI**	El arrendatario cumplió con esta condición técnica
11.	**VERIFICACIÓN DEL RUIA**: El contratista no deberá estar reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA–DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL, consultará en sistema del Registro Único de Infractores Ambientales, los antecedentes del contratista.	**SI**	El arrendatario cumplió con esta condición técnica
12.	El arrendatario deberá prestar exclusivamente el servicio de cafetería, frutería y heladería para el personal de profesionales, estudiantes, auxiliares de Policía y visitantes de la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García, debiendo cancelar el valor del canon de arrendamiento mensual acordado.	**SI**	El arrendatario cumplió con esta condición técnica
13.	**NORMAS DE SEGURIDAD**: El contratista se compromete a cumplir con las normas de seguridad que establezca la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García para el ingreso del personal contratado por el arrendatario para el funcionamiento de la cafetería, así mismo ejercerá control a los vehículos de los proveedores y demás personal que ingresa al inmueble, lo cual deberá cumplirse con absoluta responsabilidad por parte del personal contratado por el arrendatario y deberá informar acerca de cualquier situación que afecte la seguridad de la Unidad, de acuerdo a lo establecido en el protocolo de ingreso y salida de las instalaciones de la Escuela, está establecido por la oficina de seguridad de la Escuela.	**SI**	El arrendatario cumplió con esta condición técnica
14.	**DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES ENTREGADOS:** El contratista se compromete a devolver en óptimas condiciones el inmobiliario, equipos e infraestructura entregados y a responder por pérdidas, daños, mantenimiento preventivo y correctivo de estos bienes.	**SI**	El arrendatario cumplió con esta condición técnica
15.	**PRODUCTOS A COMERCIALIZAR:** El contratista se compromete a comercializar todos los productos ofertados en el listado relacionado más adelante.	**SI**	El arrendatario cumplió con esta condición técnica

16.	**PRECIOS:** Los precios de los productos relacionados, deberán mantenerse fijos por la vigencia del contrato, cualquier cambio a la lista de precios, deberá tener el aval bueno del supervisor del contrato y autorización del ordenador del gasto. Los productos de marcas reconocidas que no se encuentren en el listado de las especificaciones técnicas, deberán ser comercializados con los precios sugeridos por el fabricante.	**SI**	El arrendatario cumplió con esta condición técnica
17.	**UNIFORME:** El contratista se compromete a que el personal que labore dentro de la cafetería, esté debidamente dotado de su vestuario y uniformado, el cual debe ser de color blanco (compuesto de delantal, cofia, gorro, o malla que cubra totalmente el cabello, guantes de polietileno de baja densidad alimentos y tapabocas, para quien efectué la manipulación de los alimentos).	**SI**	El arrendatario cumplió con esta condición técnica
18.	**REGISTROS INVIMA:** El contratista deberá garantizar el cumplimiento de los requisitos sanitarios del INVIMA para todos los insumos de productos cárnicos, lácteos y demás alimentos que lo requieran, así como los de la secretaria de Salud y las demás autoridades relacionadas, de forma que en todo momento se garantice la seguridad alimentaria desde el origen de los productos. En ningún caso pueden ofrecer alimentos con fecha de vencimiento expirada.	**SI**	El arrendatario cumplió con esta condición técnica
19.	**MEDIDAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL**: Se deberá instalar las medidas de seguridad industrial necesarias, como extintores, botiquín, camilla y demás que se consideren necesarios para garantizar la prestación del servicio de cafetería, frutería y heladería.	**SI**	El arrendatario cumplió con esta condición técnica
20.	El contratista deberá realizar por su cuenta, las reparaciones, limpieza y mantenimiento de los equipos e instalaciones para asegurar el normal funcionamiento de la cafetería, estas actividades deberán realizarse periódicamente (mínimo cada mes) de acuerdo con las indicaciones y formuladas por el encargado de ejercer el control y vigilancia del contrato. Los equipos suministrados deberán operarse con el debido cuidado, siendo responsable el arrendatario de los daños causados por el mal uso, obligándose a efectuar las reparaciones que sean necesarias de manera inmediata y en todo caso no interrumpir la prestación del servicio.	**SI**	El arrendatario cumplió con esta condición técnica
21.	El contratista deberá utilizar el local para dar cumplimiento al objeto contractual únicamente y en los términos indicados en el presente contrato, debiendo dar estricto cumplimiento a todas las obligaciones legales como arrendatario.	**SI**	El arrendatario cumplió con esta condición técnica
22.	El contratista deberá publicar los precios de los productos a comercializar en lugar visible de la cafetería, frutería y heladería.	**SI**	El arrendatario cumplió con esta condición técnica
23.	El contratista se compromete a cumplir las obligaciones laborales contenidas en el Código Sustantivo de Trabajo, con el personal contratado, el cual será a cargo exclusivo del arrendatario en lo que respecta a al pago de salarios, prestaciones, afiliación al sistema de seguridad social y demás previsiones de ley.	**SI**	El arrendatario cumplió con esta condición técnica
24.	El contratista debe presentar protocolo de aseo y desinfección de los equipos, electrodomésticos e instalaciones de la cafetería, frutería y heladería el cual deberá aplicar de manera diaria.	**SI**	El arrendatario cumplió con esta condición técnica
25.	El contratista deberá notificar oportunamente a la Entidad Administradora de Riesgos Profesionales, los accidentes de trabajo que se presenten con el personal a su servicio.	**SI**	El arrendatario cumplió con esta condición técnica
26.	El contratista deberá presentar cuando lo solicite el supervisor del contrato, los informes, registros, actas y documentos que soporten el desarrollo de las obligaciones del contrato.	**SI**	El arrendatario cumplió con esta condición técnica
27.	El contratista se compromete a **NO** vender bebidas alcohólicas, bebidas energizantes ni a instalar máquinas de juegos de azar o suerte o aleatorios, ni expender sustancias que produzcan dependencia física o síquica.	**SI**	El arrendatario cumplió con esta condición técnica
28.	**CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL:** Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el futuro contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente proceso contractual, el contratista seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro	**SI**	El arrendatario cumplió con esta condición técnica

	contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El contratista deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar y entregar junto con la propuesta el Formulario Acuerdo de Confidencialidad. En ese mismo sentido y dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo Primero del Anexo No. 9 de la Resolución No. 04408 del 26-12-2024 "por la cual se expide el manual del sistema de gestión de la seguridad de la información para la Policía Nacional", el contratista deberá diligenciar y entregar junto con la propuesta el formato No. 1DT-FR-0016 DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS.		
29.	El contratista, una vez realice el procedimiento de pago de servicios públicos (energía eléctrica, alcantarillado), remitirá mediante comunicado oficial al supervisor del contrato, dentro de los 03 días siguientes al pago, la evidencia de dicho pago, con el fin de llevar un control de esta actividad.	**SI**	El arrendatario cumplió con esta condición técnica
30.	Los contratistas deben dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"*, Capítulo 6 *"Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"*, Resolución 01956 del 2018 *"Por la cual se adopta las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, Trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo, el cual deberá ser aplicado de acuerdo a la previa priorización del riesgo"* y Resolución 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo"*	**SI**	El arrendatario cumplió con esta condición técnica
31.	**BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA:** El contratista que se presente al proceso contractual deberá certificar que garantizará cada uno de los servicios que se presten en el empleo de las buenas prácticas de manufactura, en relación a la preparación, elaboración, envasado, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos para consumo humano, con el objeto de garantizar que los alimentos se preparen en condiciones sanitarias adecuadas y se disminuyan los riesgos inherentes a la producción, debiendo cumplir con la normatividad de higiene, salubridad en la preparación y distribución de la alimentación estipulada en el Decreto Nacional 539 de 2014 y la Resolución 2674 de 2013, o cualquier otra disposición que los modifique, adicione o reemplace; de acuerdo con la resolución en mención en virtud del capítulo III articulo 11 el proponente debe cumplir con los siguientes requisitos: ✓ Asegurar la salud y seguridad de sus empleados y de aquellos (tales como contratistas y clientes) quienes tal vez sean afectados por sus actividades los servicios alimenticios ✓ Realizar una valoración de riesgos para identificar cualquier riesgo y poner práctica procedimientos para el control de los mismos ✓ Proporcionar equipo de protección personal (Utiliza pantalón y prendas manga larga, mascarilla convencional, guantes, chaleco, casco, gafas y, general, los EPP definidos para dicha actividad) ✓ Proporcionar elementos de primeros auxilios ✓ Proporcionar capacitación e información pertinente sobre riesgos a todo personal incluyendo a trabajadores temporarios Establecer procedimientos en caso de emergencia.	**SI**	El arrendatario cumplió con esta condición técnica
32.	**CERTIFICACIÓN MANEJO DE ALIMENTOS**: El contratista presentará una certificación suscrita por el representante legal, donde garantice que, en caso de ser adjudicatario del presente proceso, para el inicio del contrato allegará los certificados de manipulación de alimentos expedidos por la autoridad competente del personal que emplee para la preparación de alimentos, con los respectivos exámenes médicos y de laboratorio.	**SI**	El arrendatario cumplió con esta condición técnica
CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SGSST.			

33.	El contratista contratista se compromete a cumplir las obligaciones laborales contenidas en el Código Sustantivo de Trabajo, con el personal contratado, el cual será a cargo exclusivo del contratista o arrendatario en lo que respecta al pago de salarios, prestaciones, afiliación al sistema de seguridad social y demás previsiones de ley. EVIDENCIA: Documento firmado por representante legal.	SI	El arrendatario cumplió con esta condición técnica
34.	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES IMPLEMENTACIÓN DEL SGSST: el contratista entregará los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal contratado, (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación y nivel de la cobertura del nivel de riesgo, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada. **EVIDENCIA: PLANILLA PILA Y/O PAGOS**	SI	El arrendatario cumplió con esta condición técnica
35.	El contratista anexará reporte de estándares mínimos en seguridad y salud en el trabajo según resolución 0312 de 2019 emitida por el ministerio de trabajo y / o constancia de implementación del SG SST emitida por la ARL. EVIDENCIA: • Reporte de estándares mínimos descargado de la página de riesgos laborales del ministerio de trabajo. • Constancia de implementación de SG SST emitida por ARL.	SI	El arrendatario cumplió con esta condición técnica
36.	El contratista debe comprometerse a que desde el inicio de la ejecución del contrato todo el personal por contratado debe además de poseer el certificado de manipulación de alimentos expedido por entidad competente, haberse practicado los siguientes exámenes de laboratorio, conforme lo establece la Resolución 2674 de 2013, o cualquier otra disposición que los modifique, adicione o reemplace; así mismo con la resolución en mención en virtud del capítulo III articulo 11 el proponente debe cumplir con los siguientes requisitos: • Asegurar la salud y seguridad de sus empleados y de aquellos (tales como contratistas y clientes) quienes tal vez sean afectados por sus actividades en los servicios alimenticios. • Realizar una evaluación de riesgo y poner en práctica procedimientos para el control de los mismos. A su vez en caso de ser adjudicado el contrato, se compromete a anexar el certificado de Manipulación de Alimentos expedido por la secretaría de Salud y/o entidades adscritas, del personal que contrate y que ejecute la actividad relacionada en manipulación de alimentos desde el primer día que ingresa a laborar. EVIDENCIA: Documento firmado por el representante legal.	SI	El arrendatario cumplió con esta condición técnica
37.	El contratista deberá entregar documento firmado por su parte, donde se compromete a cumplir a partir de la celebración del contrato, con los siguientes criterios, así: Cumplir con las responsabilidades establecidas en el Articulo No. 2.2.4.6.8, del Decreto 1072 de 2015. "Responsabilidades del empleador. Verificar que el personal contratado cumpla con las responsabilidades establecidas en el Articulo 2.2.4.6.10 del Decreto 1072 de 2015 "Responsabilidades del trabajador" Cumplir con lo establecido en el Artículo 2.2.4.6.23 Gestión de los peligros y riesgos del Decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya. EVIDENCIA: Documento firmado por el representante legal	SI	El arrendatario cumplió con esta condición técnica
38.	Entregar copia del plan de emergencias acorde con las amenazas que se puedan presentar en la ejecución del contrato, junto con los procedimientos de enlace con el plan de emergencias de la Policía Nacional.	SI	El arrendatario cumplió con esta condición técnica
39.	Aportar los documentos de investigación, seguimiento y acciones de mejora relacionados con los casos de incidente, accidente y enfermedad laboral si se presentan.	SI	El arrendatario cumplió con esta condición técnica

40.	Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.	SI	El arrendatario cumplió con esta condición técnica
41.	Evidenciar objetivamente, la entrega y el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada.	SI	El arrendatario cumplió con esta condición técnica
42.	Entregar al contratante, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista.	SI	El arrendatario cumplió con esta condición técnica
43.	Deberá implementar el programa de aseo, desinfección, fumigación y control microbiológico que adelantara especificando entre otros su periodicidad, la cual deberá ser como mínimo la exigida por las autoridades competentes, es decir presentara un PLAN DE SANEAMIENTO BASICO, el cual debe contener como mínimo los siguientes requisitos: • Programa de limpieza y desinfección. • Programa de manejo de residuos sólidos y líquidos (orgánicos e inorgánicos). • Programa para el manejo integral de plagas. • Programa de abastecimiento y suministro de agua potable. EVIDENCIA: Documento Plan de Saneamiento Básico	SI	El arrendatario cumplió con esta condición técnica
CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL SGA			
44.	El contratista deberá cumplir con lo previsto en la Resolución 41012 del 18 de septiembre del 2015 "Por la cual se expide el Reglamento técnico de etiquetado -RETIQ expedido por Ministerio de Minas y energía, con fines de uso racional de energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia" o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, en lo relacionado con que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y quesea tipo B como mínimo, entre 55% y el 75%. **SOPORTE: DOCUMENTO DE COMPROMISO DEBIDAMENTE FIRMADA.**	SI	El arrendatario cumplió con esta condición técnica
45.	El contratista deberá garantizar que los quipos electrónicos cumplan con normas técnicas de eficiencia energética, es decir, que tengan un bajo consumo de energía y que cuenten con opciones de encendido, hibernación y apagado (fichas técnicas de los equipos). Igualmente, deberá cumplir con las obligaciones relacionadas en la Resolución 1512 del 2010 "Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos, expedida por el ministerio de ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya. **SOPORTE: DOCUMENTO DE COMPROMISO DEBIDAMENTE FIRMADA.**	SI	El arrendatario cumplió con esta condición técnica
46.	El contratista se compromete a no realizar vertimiento de sustancias peligrosas, "Se prohíbe el vertimiento, la disposición, o permitir que se disponga directa o indirectamente a la red de alcantarillado público y/o en cuerpos de agua de uso público o privado cualquier residuo o sustancia sólida, líquida o gaseosa que sea considerada como peligrosa", según lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, expedida por el Presidente de la República de Colombia, o la norma que la modifique o sustituya. **SOPORTE: DOCUMENTO DE COMPROMISO DEBIDAMENTE FIRMADA.**	SI	El arrendatario cumplió con esta condición técnica

47.	El contratista se compromete a cumplir lo dispuesto en la Ley 1973 del 19/07/2019 expedida por el Congreso de Colombia "por medio de la cual se regula y prohíbe el ingreso, comercialización y uso de bolsas y otros materiales plásticos en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina e islas menores que lo componen, y se dictan otras disposiciones" en sus artículos 6, 7 y 8, y en la Resolución 2184 del 2019, expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible "Por el cual se modifica la resolución 668 de 2016, sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones", el arrendatario deberá: ✓ Implementar gradualmente el uso de las bolsas plásticas, como acción contundente para el manejo de residuos y cuidado de los recursos naturales. ✓ Prohibir el uso de pitillos plásticos como medida de conciencia sobre el daño a los recursos naturales y el desperdicio incontrolado de las ciudades que terminan en rellenos sanitarios sin ningún aprovechamiento. v/ Eliminar el uso de mezcladores plásticos. **SOPORTE: DOCUMENTO DE COMPROMISO DEBIDAMENTE FIRMADA.**	SI	El arrendatario cumplió con esta condición técnica
48.	El contratista deberá presentar los permisos, licencias sanitarias que dieran lugar para el funcionamiento y desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por emisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del contrato, serán asumidas como responsabilidad del arrendatario. **SOPORTE: CERTIFICACION DEBIDAMENTE FIRMADA**	SI	El arrendatario cumplió con esta condición técnica
49.	El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, que contribuyan al cumplimiento de la Política Ambiental y Objetivos Ambientales Institucionales, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales. **SOPORTE: DOCUMENTO DE COMPROMISO DEBIDAMENTE FIRMADA**	SI	El arrendatario cumplió con esta condición técnica
50.	El contratista, deberá garantizar que todas las sustancias químicas (detergentes) que se utilicen para la prestación de servicio dentro de las instalaciones policiales, posean rótulo de identificación y las hojas de seguridad, especificando los siguientes ítems: • Identidad del producto • Información sobre componentes • Identificación de peligros • Primeros auxilios • Inflamabilidad y explosión • Medidas en caso de derrames o escapes • Manipulación y almacenamiento • Control de exposición / protección personal • Propiedades físicas y químicas • Estabilidad y reactividad • Información toxicológica • Información ecológica • Consideraciones relativas a la eliminación • Información relativa al transporte • Informaciones reglamentarias Esta información deberá ser allegada en idioma español al supervisor del contrato, en aras de atender efectivamente cualquier situación de emergencia, conforme al Decreto 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible". **SOPORTE: DOCUMENTO DE COMPROMISO DEBIDAMENTE FIRMADA.**	SI	El arrendatario cumplió con esta condición técnica
51.	El contratista deberá eliminar el uso de bolsas plásticas, como acción contundente para el manejo de residuos y cuidado de los recursos naturales. prohibir el uso de pitillos plásticos como medida de conciencia sobre el daño a los recursos naturales y el desperdicio incontrolado de las ciudades que terminan en rellenos sanitarios sin ningún aprovechamiento. Deberá implementar alternativas que permitan el cambio de	SI	El arrendatario cumplió con esta condición técnica

	envases para el el uso de mezcladores plásticos. Prohibir el uso de envases, portacomidas y cualquier recipiente de poliestireno expandido (ICOPOR), para realizar sustitución de estos elementos o productos materiales que no contaminen el ambiente. **SOPORTE: DOCUMENTO DE COMPROMISO DEBIDAMENTE FIRMADA.**		
52.	El contratista deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, envases de sustancias químicas y de derivados de hidrocarburo, entre otros relacionados con el titulo 6 Residuos Peligrosos del Decreto 1076 del 2015 expedido por el Gobierno Nacional, o norma que lo modifique, adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la respectiva unidad Policial. **SOPORTE: DOCUMENTO DE COMPROMISO DEBIDAMENTE FIRMADA.**	SI	El arrendatario cumplió con esta condición técnica
53.	Con el objeto de evitar escapes de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, deterioren los suelos y el medio ambiente en general, el contratista deberá recepcionar, almacenar y efectuar la disposición final de destrucción, de acuerdo a la normatividad ambiental vigente de los elementos eléctricos y electrónicos y sus accesorios que, con ocasión a los mantenimientos correctivos, hayan sido retirados y/o reemplazados después de cumplir su ciclo de vida útil. Por lo anterior, el proponente y posterior contratista deberá hacer entrega a la Policía Nacional de la certificación acompañada del acopio documental soporte, que evidencie la destrucción de estos elementos, actividad que deberá ser realizada por una empresa certificada por la autoridad ambiental componente y dar cumplimiento a la ley 1672 del 19 de julio del 2013 " Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, se dictan otras disposiciones". **SOPORTE: DOCUMENTO DE COMPROMISO DEBIDAMENTE FIRMADA.**	SI	El arrendatario cumplió con esta condición técnica
54.	El contratista deberá impartir, instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones al personal bajo su cargo en temas ambientales relacionados con sus aspectos e impactos ambientales estableciendo y presentando cronograma de temas tales como: • Gestión integral de residuos sólidos y líquidos, con medidas que permitan disminuir la cantidad de residuos generados. • Usos de elementos de protección personal. • Manejo de sustancias químicas. • Ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía). • Normatividad ambiental. • Saneamiento básico • Gestión del riesgo que garantice la buena y el manejo de los riesgos asociados a su actividad productiva. **SOPORTE: DOCUMENTO DE COMPROMISO DEBIDAMENTE FIRMADA**	SI	El arrendatario cumplió con esta condición técnica
55.	El contratista se compromete a realizar el mantenimiento y/o calibración de los equipos asignados (neveras, congeladores y aquellos que requieran este servicio), mediante una entidad certificada por el ONAC, mínimo cada seis (06) meses, una vez se adjudique el contrato o cuando se requiera por fallas técnicas, registrando la cantidad y tipo de refrigerante utilizado. **SOPORTE: DOCUMENTO DE COMPROMISO DEBIDAMENTE FIRMADA**	SI	El arrendatario cumplió con esta condición técnica
56.	El contratista deberá instalar puntos ecológicos o contenedores dentro del establecimiento, con el fin de realizar la separación de los residuos plenamente 16identificados de acuerdo a los volúmenes de generación teniendo en cuenta los lineamientos establecidos dentro del sistema de Gestión Ambiental implementado en las instalaciones. Además, deberá realizar la segregación en la fuente para la disposición final en el chut de residuos en bolsas de color acorde a las directrices establecidas por el equipo del SGA, separar adecuadamente los residuos sólidos y líquidos del material orgánico y reciclable. **SOPORTE: DOCUMENTO DE COMPROMISO DEBIDAMENTE FIRMADA**	SI	El arrendatario cumplió con esta condición técnica
57.	El contratista deberá realizar el manejo adecuado de los residuos orgánicos generados durante la ejecución del contrato, así mismo deberá llevar un control de la	SI	El arrendatario cumplió con esta condición técnica

<table>
<tr><td></td><td>generación y la disposición de los mismos, y presentar informe al supervisor del contrato de manera mensual donde especifique cual es el tratamiento o disposición aplicada, garantizando que no se utilice para la alimentación de ganado porcino. disposición aplicada, garantizando que no se utilice para la alimentación de ganado porcino.

SOPORTE: DOCUMENTO DE COMPROMISO DEBIDAMENTE FIRMADA</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>58.</td><td>El contratista deberá Para la adquisición de productos alimentarios y en los contratos de arrendamiento de cafeterías o restaurantes, incluir dentro de las obligaciones del contratista la aplicación de buenas prácticas de manufactura - BPM, con arreglo a lo previsto en el Decreto 3075 de 1997 y la Resolución 2674 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud, o cualquiera otra disposición que los modifique adicione o sustituya.

SOPORTE: DOCUMENTO DE COMPROMISO DEBIDAMENTE FIRMADA</td><td>SI</td><td>El arrendatario cumplió con esta condición técnica</td></tr>
<tr><td>59.</td><td>Los contratista podrán realizar visitas al inmueble objeto de arrendamiento, con previa coordinación con el estructurador del estudio previo.</td><td>SI</td><td>El arrendatario cumplió con esta condición técnica</td></tr>
<tr><td>60.</td><td>LISTADO DE PRODUCTOS A OFERTAR
<table>
<tr><th>PRODUCTO</th><th>MEDIDA</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNIDAD</th></tr>
<tr><td colspan="4">PRODUCTOS CAFETERIA</td></tr>
<tr><td>PONQUE BROWNIE 65GR</td><td>65 GR</td><td>1</td><td>$ 3.500,00</td></tr>
<tr><td>PONQUE GANSITO 37GR</td><td>37 GR</td><td>1</td><td>$ 1.900,00</td></tr>
<tr><td>PONQUE RAMO DE NUEZ</td><td>230 GR</td><td>1</td><td>$ 6.300,00</td></tr>
<tr><td>PONQUE RAMO TRADICIONAL 230GR</td><td>230 GR</td><td>1</td><td>$ 6.300,00</td></tr>
<tr><td>PONQUE RAMO CHOCOLATE 230GR</td><td>230 GR</td><td>1</td><td>$ 6.300,00</td></tr>
<tr><td>PONQUE CHOCORAMO TAJADA 65G</td><td>65 GR</td><td>1</td><td>$ 2.500,00</td></tr>
<tr><td>PONQUE GALA TAJADA CHOCOLATE 60GR</td><td>60 GR</td><td>1</td><td>$ 2.000,00</td></tr>
<tr><td>PONQUE GALA TAJADA COCO 60GR</td><td>60 GR</td><td>1</td><td>$ 2.000,00</td></tr>
<tr><td>PONQUE GALA TAJADA NATURAL 60G</td><td>60 GR</td><td>1</td><td>$ 2.000,00</td></tr>
<tr><td>PONQUE GALA TAJADA VAINILLA 60GR</td><td>60 GR</td><td>1</td><td>$ 2.000,00</td></tr>
<tr><td>CHICLE TRIDENT SURTIDOS 3S</td><td>5,1 GR</td><td>1</td><td>$ 200,00</td></tr>
<tr><td>CHICLE TRIDENT SURTIDO 5S</td><td>8,5 GR</td><td>1</td><td>$ 1.900,00</td></tr>
<tr><td>CHICLETS TUMIX SURTIDOS</td><td>2,7 GR</td><td>1</td><td>$ 200,00</td></tr>
<tr><td>HALLS BARRA FRUIT MIX</td><td>25,2 GR</td><td>1</td><td>$ 1.900,00</td></tr>
<tr><td>HALLS MENTA</td><td>24,75 GR</td><td>1</td><td>$ 200,00</td></tr>
<tr><td>MENTA HELADA</td><td>16 GR</td><td>1</td><td>$ 100,00</td></tr>
<tr><td>GOL TRADICIONAL</td><td>31 GR</td><td>1</td><td>$ 2.000,00</td></tr>
<tr><td>CHOCOLATINA JET</td><td>12 GR</td><td>1</td><td>$ 1.000,00</td></tr>
<tr><td>CHOCOLATINA JUMBO MANI</td><td>100 GR</td><td>1</td><td>$ 6.000,00</td></tr>
<tr><td>GALLETAS FESTIVAL SURTIDAS</td><td>50 GR</td><td>1</td><td>$ 1.500,00</td></tr>
<tr><td>GALLETAS MILO SANDWICH</td><td>48,7 GR</td><td>1</td><td>$ 1.500,00</td></tr>
<tr><td>GALLETA TOSH SURTIDAS</td><td>27 GR</td><td>1</td><td>$ 1.200,00</td></tr>
<tr><td>GALLETAS CLUB SOCIAL SURTIDAS</td><td>27,8 GR</td><td>1</td><td>$ 1.000,00</td></tr>
<tr><td>GALLETAS OREO ORIGINAL</td><td>54 GR</td><td>1</td><td>$ 1.500,00</td></tr>
<tr><td>GALLETAS MINI CHIPS</td><td>35 GR</td><td>1</td><td>$ 1.600,00</td></tr>
<tr><td>GALLETAS PIAZZA SURITDAS</td><td>45 GR</td><td>1</td><td>$ 3.000,00</td></tr>
<tr><td>GALLETAS BRIDGE SURTIDAS</td><td>30 GR</td><td>1</td><td>$ 1.000,00</td></tr>
<tr><td>GALLETAS MAX COCO</td><td>46 GR</td><td>1</td><td>$ 1.900,00</td></tr>
<tr><td>GALLETAS QUIMBAYAS</td><td>51.6 GR</td><td>1</td><td>$ 1.500,00</td></tr>
<tr><td>GALLETAS CHOKIS CHISPAS 40G</td><td>40 GR</td><td>1</td><td>$ 1.900,00</td></tr>
<tr><td>GALLETAS QUAKER SURTIDAS</td><td>30 GR</td><td>1</td><td>$ 1.100,00</td></tr>
<tr><td>BON BOM BUM SURTIDO</td><td>19 GR</td><td>1</td><td>$ 500,00</td></tr>
<tr><td>DULCE SPARKIES</td><td>5 GR</td><td>1</td><td>$ 300,00</td></tr>
</table></td><td>SI</td><td>El arrendatario cumplió con esta condición técnica</td></tr>
</table>

DULCE COFFEE DELIGHT DURO	2,5 GR	1	$ 150,00
DULCE SUPERCOCO TURRON	2,5 GR	1	$ 150,00
DULCE BIG BEN	2.8 GR	1	$ 150,00
DULCE BARRILETE BARRA	10 GR	1	$ 500,00
DULCE FRUNAS ORIGINAL	8 GR	1	$ 450,00
MANIMOTO NATURAL	40 GR	1	$ 1.900,00
PAPAS MARGARITA ONDULADA MAYONESA	30 GR	1	$ 2.300,00
PAPAS MARGARITA ONDULADA TOMATE	30 GR	1	$ 2.300,00
PAPAS MARGARITA LIMON	30 GR	1	$ 2.300,00
PAPAS MARGARITA POLLO	30 GR	1	$ 2.300,00
PAPAS MARGARITA CREMA CEBOLLA	30 GR	1	$ 2.300,00
PAPAS MARGARITA NATURAL	30 GR	1	$ 2.300,00
PAPAS MARGARITA BBQ	30 GR	1	$ 2.300,00
DETODITO BBQ	45 GR	1	$ 2.600,00
DETODITO NATURAL	45 GR	1	$ 2.600,00
DETODITO MIX	45 GR	1	$ 2.600,00
DETODITO CRIOLLO	45 GR	1	$ 2.600,00
CHEETOS NATURAL	40 GR	1	$ 1.900,00
CHEETOS TRISSITOS PICANTES	40 GR	1	$ 1.900,00
GASEOSA COCA COLA S/AZ 1.5LT PET	1.5 LT	1	$ 5.000,00
GASEOSA FRESH CITRUS 1.5LT PET	1.5 LT	1	$ 4.300,00
GASEOSA DVFRESH CITRUS 500ML	500 ML	1	$ 2.200,00
GASEOSAS SCHWEPPES SODA 400ML	400 ML	1	$ 2.800,00
GASEOSA SPRITE 3LT	3 LT	1	$ 7.500,00
GASEOSA QUATRO 3LT	3 LT	1	$ 7.500,00
GASEOSA COCA COLA 3LT	3 LT	1	$ 8.000,00
GASEOSA SCHWEPPES GINGER 1.75L	1.75 LT	1	$ 4.800,00
GASEOSA KOLA ROMAN 1.5LT	1.5 LT	1	$ 4.800,00
GASEOSA QUATRO 1.75LT	1.75 LT	1	$ 5.000,00
GASEOSA COCA COLA 1.5LT	1.5 LT	1	$ 5.000,00
GASEOSA KOLA ROMAN 250ML	250 ML	1	$ 1.900,00
GASEOSA KOLA ROMAN 400ML	400 ML	1	$ 2.800,00
GASEOSA QUATRO 250ML	250 ML	1	$ 1.900,00
GASEOSA QUATRO 400ML	400 ML	1	$ 2.800,00
GASEOSA SPRITE 250ML	250 ML	1	$ 1.900,00
GASEOSA SPRITE 400ML	400 ML	1	$ 2.800,00
GASEOSA COCA COLA 250ML	250 ML	1	$ 2.200,00
GASEOSA COCA COLA 400ML	400 ML	1	$ 3.300,00
GASEOSA MANZANA 400ML	400 ML	1	$ 2.800,00
GASEOSA COLOMBIANA 400ML	400 ML	1	$ 2.800,00
GASEOSA UVA 1.5L	1.5 LT	1	$ 4.300,00
GASEOSA NARANJA 1.5LT	1.5 LT	1	$ 4.300,00
GASEOSA PEPSI 400ML	400 ML	1	$ 2.800,00
GASEOSA COLOMBIANA 1.5	1.5 LT	1	$ 4.800,00
GASEOSA NARANJA 1.5L	1.5 LT	1	$ 4.800,00
GASEOSA SEVEN UP 400ML	400 ML	1	$ 2.800,00
GASEOSA UVA 400ML	400 ML	1	$ 2.800,00
GASEOSA COLOMBIANA 400ML	400 ML	1	$ 2.800,00
JUGO HIT MORA	500 ML	1	$ 3.100,00
JUGO HIT MANGO	500 ML	1	$ 3.100,00
JUGO HIT NARANJA PIÑA	500 ML	1	$ 3.100,00
JUGO HIT LULO	500 ML	1	$ 3.100,00
JUGO HIT FRUTOTROPICAL	500 ML	1	$ 3.100,00
JUGO FRUTAL MANGO 500ML	500 ML	1	$ 3.100,00
JUGO FRUTAL MORA 500ML	500 ML	1	$ 3.100,00
JUGO FUZE MANZANA 400ML	400 ML	1	$ 3.000,00
JUGO NECTAR CAJA	200 ML	1	$ 1.800,00

FUZE MANGO 400 ML	400 ML	1	$ 2.800,00
FUZE NEGRO LIMON 400ML	400 ML	1	$ 2.800,00
FUZE NEGRO DURAZNO 400ML	400 ML	1	$ 2.800,00
AGUA BOTELLA SIN GAS 600ML	600 ML	1	$ 2.000,00
AGUA BOTELLA CON GAS 600ML	600 ML	1	$ 2.000,00
AGUA CRISTALINA 600ML	600 ML	1	$ 1.800,00
AGUA CRISTALINA 250ML	250 ML	1	$ 1.000,00
AGUA SABORIZADA H20H LIMA LIMON	600 ML	1	$ 2.800,00
AGUA SABORIZADA H20H TORONJELO	600 ML	1	$ 2.800,00
AGUA SABORIZADA H20H MARACUYA	600 ML	1	$ 2.800,00
AGUA SABORIZADDA H20H LIMONATA	600 ML	1	$ 2.800,00
AGUA SABORIZADDA H20H LIMONATA	600 ML	1	$ 2.800,00
BEBIDA TEA LIMON	500 ML	1	$ 3.200,00
BEBIDA TEA DURAZNO	500 ML	1	$ 3.200,00
BEBIDA FRUTO MULTISABORES EN BOTELLA ALPINA	300 ML	1	$ 3.200,00
BEBIDA GATORADE TROPICAL	500 ML	1	$ 3.700,00
BEDIDA GATORADE MANDARINA	500 ML	1	$ 3.700,00
BEBIDA AVENA EN VASO FINESSE	250 ML	1	$ 3.700,00
BEBIDA AVENA VASO ALPINA	250 ML	1	$ 3.700,00
BEBIDA YOGO YOGO EN VASO	150 GR	1	$ 2.200,00
BEBIDA YOGO YOGO EN BOLSA	150 GR	1	$ 2.000,00
LECHE CHOCOLATADA EN CAJA	200 ML	1	$ 2.000,00
LECHE CHOCOLATA EN BOLSA	200 ML	1	$ 2.000,00
AREQUIPE ALPINA	50 GR	1	$ 2.200,00
BON YURT ALPINA SURTIDO	170 GR	1	$ 4.200,00
ALPINITO ALPINA SURTIDO	45 GR	1	$ 1.800,00
GELATINA ALPINA SURTIDA	108 GR	1	$ 3.000,00
EMPANADA CARNE	150 GR	1	$ 2.000,00
EMPANADAS POLLO	150 GR	1	$ 2.000,00
EMPANADA HAUAINA	150 GR	1	$ 3.000,00
PAPA RELLENA CARNE	300 GR	1	$ 2.800,00
PASTEL YUCA	250 GR	1	$ 2.800,00
COCHINILLOS	150 GR	1	$ 2.200,00
BUÑUELOS	100 GR	1	$ 1.900,00
AREPAS DE QUESO	300 GR	1	$ 2.500,00
PAN CHICHARRONA	120 GR	1	$ 1.500,00
PAQUETE PAN DE YUCA	25 GR	1	$ 2.100,00
PAQUETE PAN DE ARROZ	60 GR	1	$ 2.100,00
SANDWICHES	120 GR	1	$ 2.000,00
TINTO VASO 5 OZ	5 OZ	1	$ 800,00
PERICO VASO 5 OZ	5 OZ	1	$ 1.300,00
AROMATICA VASO 5 OZ	5 OZ	1	$ 1.200,00
JUGO DE FRUTA EN AGUA POTABLE, VASO 10 OZ	12 OZ	1	$ 2.000,00
JUGO DE FRUTA EN LECHE, VASO 10 OZ	12 OZ	1	$ 3.000,00
JUGO DE NARANJA U OTRA FRUTA VASO 10 OZ	12 OZ	1	$ 2.300,00
JUGO DE FRUTA EN LECHE VASO 16 OZ	16 OZ	1	$ 3.500,00
JUGO DE FRUTA EN LECHE VASO 10 O	12 OZ	1	$ 3.300,00
JUGOS VERDES VASO 16 OZ	16 OZ	1	$ 5.500,00
JUGOS VERDES VASO 10 OZ	12 OZ	1	$ 5.000,00
CHOCOLATE VASO 10 OZ	12 OZ	1	$ 2.800,00
LECHE EN VASO 10 0Z	12 OZ	1	$ 1.800,00

AVENA NATURAL VASO 10 0Z	12 OZ	1	$ 2.800,00	
BEBIDA MILO VASO 10 OZ	12 OZ	1	$ 2.800,00	
MALTEADAS VASO 16 OZ	16 OZ	1	$ 5.800,00	
MALTEADAS VASO 10 OZ	12 OZ	1	$ 4.800,00	
SALPICON EN VASO 12 OZ	12 OZ	1	$ 3.000,00	
CEREAL CON YOGURT PORCIÓN EN VASO DE 16 OZ	16 OZ	1	$ 3.000,00	

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA
Ninguna

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (211) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (154) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

EL ARRENDATARIO pagará a la POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA NIT. 800141263-7, el valor del canon de arrendamiento mensual que será de **SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL, SETECIENTOS PESOS ($ 769.700,00) moneda legal colombiana**, debiendo presentar mensualmente copia de las facturas canceladas al supervisor del contrato, una vez el **ARRENDATARIO** realice la respectiva consignación la cual deberá realizarse dentro de los cinco (5) primeros días del inicio del contrato, posterior a ello, el Grupo de Tesorería expedirá la factura electrónica.
Así mismo, el **ARRENDATARIO** se compromete al pago de los servicios públicos, se realizará conforme a lo indicado en el anexo de especificaciones técnicas.

Así mismo, el ARRENDATARIO se compromete al pago del servicio de energía eléctrica y agua para lo cual se determinará su valor de acuerdo al consumo realizado que se tomará del medidor al iniciar el mes y al finalizar, este consumo será multiplicado por el valor del kilovatio de luz y metro cúbico que se determine en la factura emitida por la entidad prestadora del servicio, procedimiento que arrojará la cantidad de dinero a pagar, por cada uno de los servicios. El pago que se derive por este concepto, deberá ser cancelado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: Policía Nacional – Escuela Eduardo Cuevas García
N.I.T.: 8001412637.
CUENTA Nro.: 550-80000593-0 - Fondos Internos
TIPO DE CUENTA: corriente.

PROCEDIMIENTO PARA INTERESES MORATORIOS CANON ARRENDAMIENTO

Es importante precisar que el **incumplimiento del plazo para el pago del canon mensual** de arrendamiento y del valor de los servicios públicos acarreará un interés del cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta que se efectúe el respectivo pago.
ENTIDAD FINANCIERA: Banco Popular. **NOMBRE BENEFICIARIO**: Policía Nacional – Escuela Eduardo Cuevas García, **N.I.T.:** 8001412637, **CUENTA Nro.:** 550-80000593-0 - Fondos Internos, **TIPO DE CUENTA:** corriente.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. **Balance general de pagos y entregas**

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 9.236.400,00	100 %
Valor total de las entregas	$ 5.387.900,00	58,33 %
Valor total facturado	$ 769.700,00	58,33 %
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0,00 %
Valor pagado (recibido)	$ 769.700,00	58,33 %
Valor pendiente de entrega	$ 3.848.500,00	41,67 %

b. **Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Nota 2: no se diligencia el cuadro B teniendo en cuenta que el objeto contractual es el arrendamiento de un espacio físico donde se recibe ingresos. en este sentido a continuación se relacionan los pagos realizados por el arrendatario del espacio físico.

PAGO CANON DE ARRENDAMIENTO

ÍTEM	No COMPROBANTE	FECHA	VALOR CANON	PERIODO/OBSERVACIÓN
01	2046522714	30/12/2025	$ 769.700.00	20/11/2025 al 19/12/2025
02	2046522714	30/12/2025	$ 769.700.00	20/12/2025 al 19/01/2026
03	11054988	26/01/2026	$ 769.700.00	20/01/2025 al 19/02/2026
04	90999406	25/02/2026	$ 769.700.00	20/02/2025 al 19/03/2026
05	CUS 176494755	28/03/2026	$ 769.700.00	20/03/2025 al 19/04/2026
06	CUS 252519909	25/04/2026	$ 769.700.00	20/04/2025 al 19/05/2026
06	CUS 339276064	25/05/2026	$ 769.700.00	20/05/2025 al 19/06/2026
VALOR				

PAGO SERVICIO PÚBLICO (LUZ)

ÍTEM	COMUNICACIÓN NOTIFICACION	No COMPROBANTE	FECHA	VALOR	PERIODO/OBSERVACIÓN
01	GS-2025-011585-ESECU	2046564360	30/12/2025	$ 286.550.00	20/11/2025 al 19/12/2025
02	GS-2026-000810-ESECU	11087878	26/012026	$ 611.400.00	20/12/2025 al 19/012026
03	GS-2026-001738-ESECU	91037602	25/022026	$ 791.600.00	20/01/2025 al 19/02/2026
04	GS-2026-002787-ESECU	03948789	27/03/2026	$ 727.000.00	20/02/2025 al 19/03/2026
05	GS-2026-003740-ESECU	NSP1410	27/04/2026	$ 798.250.00	20/03/2025 al 19/04/2026
06	GS-2026-004569-ESECU	04102258	28/04/2026	$ 763.700.00	20/04/2025 al 19/05/2026
07	GS-2026-005471-ESECU	04126042	25/04/2026	$ 582.700.00	20/05/2025 al 19/06/2026

PAGO SERVICIO PÚBLICO (ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO)

ÍTEM	COMUNICACIÓN NOTIFICACION	No COMPROBANTE	FECHA	VALOR	PERIODO/OBSERVACIÓN
01	GS-2024-011584-ESECU	2046605103	30/12/2025	$ 13.250.00	20/11/2025 al 19/12/2025
02	GS-2026-000811-ESECU	11111455	26/012026	$ 2.600.00	20/12/2025 al 19/012026
03	GS-2026-001737-ESECU	91062611	25/022026	$ 7.000.00	20/01/2025 al 19/02/2026
04	GS-2026-002788-ESECU	03958788	27/03/2026	$ 10.200.00	20/02/2025 al 19/03/2026
05	GS-2026-003739-ESECU	NSP1415	27/04/2026	$ 6.000.00	20/03/2025 al 19/04/2026
06	GS-2026-004568-ESECU	04102259	28/05/2026	$ 8.600.00	20/04/2025 al 19/05/2026
07	GS-2026-005472-ESECU	04126014	25/05/2026	$ 4.300.00	20/05/2025 al 19/06/2026

PAGO SERVICIO PÚBLICO (ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO)

ÍTEM	COMUNICACIÓN NOTIFICACION	No COMPROBANTE	FECHA	VALOR	PERIODO/OBSERVACIÓN
01	GS-2026-005473-ESECU	04126045	25/05/2026	$ 13.400,00	20/11/2025 al 19/12/2025
02	GS-2026-005473-ESECU	04126045	25/05/2026	$ 12.950,00	20/12/2025 al 19/012026
03	GS-2026-005473-ESECU	04126045	25/05/2026	$ 11.950,00	20/01/2025 al 19/02/2026
04	GS-2026-005473-ESECU	04126045	25/05/2026	$ 12.100,00	20/03/2025 al 19/04/2026
05	GS-2026-005473-ESECU	04126045	25/05/2026	$ 12.200,00	20/04/2025 al 19/05/2026
06	GS-2026-005473-ESECU	04126045	25/05/2026	$ 12.200,00	20/05/2025 al 19/06/2026

4.2 Entrada de Bienes: NO APLICA

5. RECOMENDACIONES

En el presente contrato se viene registrando el cumplimento contractual, teniendo en cuenta que el personal beneficiado con los servicios de restaurante cuenta con buenos estándares de calidad en su fabricación y verificación de fechas de vencimiento, por lo que no se reciben quejas del servicio contratado para la calidad de vida en este centro docente.

En atención al desarrollo del contrato en mención y para el buen seguimiento del mismo se deja en entendido que el contratista cumplirá con el canon de arrendamiento los cinco primeros días del mes teniendo en cuenta que debe ser por adelantado el mes a cancelar, y enviará los soportes al supervisor del contrato de manera inmediata. Lo anterior con el objetivo de evitar posibles incumplimientos contractuales.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI _X_	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO __	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Intendente jefe VICTOR CEDANO VALENCIA
Supervisor Contrato No. 80-1-30064-24
Correo electrónico: victor.cedano@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3214845579

Transacción Aprobada

Si requiere más información acerca de la transacción, por favor contactarse al número telefónico: **3508149862**

Esta es la información sobre su pago:

DATOS DE LA EMPRESA	
Empresa:	ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA
Dirección:	cra 35B 40 00 BRR Caudal ALto - Villavicencio Meta - Colombia
Teléfono:	3508149862
Nit:	8001412637

DATOS DEL CLIENTE	
Nombre Completo o Razón Social de Quien Realiza el Pago:	Tallerribara
NIT. o Número de Cédula:	9016271481
Número de Teléfono:	3219288796
Correo Electrónico:	roldha1941@hotmail.com
IP:	181.51.34.1

FORMA DE PAGO	
DATOS DEL PAGO	
Medio de Pago:	Pagos ACH PSE
Fecha del Pago:	25/06/2026
Ticket ID:	3271

Transacción/CUS:	421922933
Tipo de usuario:	Empresa
Estado Transacción:	Transacción Aprobada
Concepto:	ARRIENDO
Ciclo Transacción:	1
Banco:	NEQUI
Cód. de servicio:	101
Total:	769700
Total Iva:	0
No. Pago:	3271

* Esta transacción esta sujeta a verificación

IMPRIMIR ESTA PÁGINA

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-06-12, 08:08:11 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 1082730205

Periodo Cotización: mayo de 2026 **Periodo Servicio:** junio de 2026

PAGADO 12/06/2026 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	TALLER RIBARA SAS	**Nombre Sucursal**	DOS	**Código Sucursal**	DOS
Documento	NI901627148	**Dirección**	CL 27 #44 - 61 LC 10		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	6825541		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL		
Ciudad	VILLAVICENCIO	**Departamento**	META		
Representante Legal	RIVEROS ORTIZ HAROLD YAMID	**Identificación**	CC 1033725636		
Total Afiliados	6	**ARP**	ARL SURA		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1006576973	DARLIS PAOLA OVIEDO CONTRERAS	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.750.905	$ 280.200	(CCFC33) FAMILIAR DE COLOMBIA	$ 1.750.905	$ 70.100	2,436	$ 1.750.905	$ 42.700	(CCF34) COFREM	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 463.100
CC 1006823969	MICHELLE STEPFANY HURTADO RODRIGUEZ	01	00	X																0	13	13	13	13	(25-14) COLPENSIONES	$ 758.726	$ 121.400	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 758.726	$ 30.400	2,436	$ 758.726	$ 18.500	(CCF34) COFREM	$ 758.726	$ 30.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 200.700
CC 1012351183	IVAN ALARCON GUTIERREZ	51	00	X																0	3	0	30	3	(230201) PROTECCION	$ 437.727	$ 70.100	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	2,436	$ 1.750.905	$ 42.700	(CCF34) COFREM	$ 437.727	$ 17.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 130.400
CC 1033725636	HAROLD YAMID RIVEROS ORTIZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.750.905	$ 70.100	2,436	$ 1.750.905	$ 42.700	(CCF34) COFREM	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 463.100
CC 21181563	ANA MELBA CUESTAS LOPEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.750.905	$ 70.100	2,436	$ 1.750.905	$ 42.700	(CCF34) COFREM	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 463.100
PT 5061684	FRANYER JOSE CASTILLO MONTIEL	01	00	X																0	13	13	13	13	(230301) PORVENIR	$ 758.726	$ 121.400	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 758.726	$ 30.400	2,436	$ 758.726	$ 18.500	(CCF34) COFREM	$ 758.726	$ 30.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 200.700

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 7.207.894	$ 6.770.167	$ 8.521.072	$ 7.207.894	$ 1.153.500	$ 271.100	$ 207.800	$ 288.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.921.100	$ 7.500	$ 1.928.600

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

El suscrito a saber: HAROLD YAMID RIVEROS ORTIZ, domiciliado en VILLAVICIENCIO, identificado con CC 1033725636, quien obra en calidad de representante legal de la Sociedad, TALLER RIBARA S.A.S, Certifico como representante legal, y acredito que me encuentro al día con el pago de los aportes de mis empleados a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, por el término mínimo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, aportando la planilla del último pago de los aportes de salud, pensiones y parafiscales, fecha de pago verificable acorde Decreto 1990 de 2016.

La presente certificacion se expide en la ciudad de Villavicencio a los 25 dias del mes de junio del año 2026.

Cordialmente,

Firma del representante legal
Nombre o razón social: TALLER RIBARA S.A.S
Identificación (NIT X C.C ☐ C.E ☐): 901627148-1
Nombre Representante Legal: HAROLD YAMID RIVEROS ORTIZ
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) CC 1033725636
Dirección: Calle 18 No 40ª -48 barrio villa maría
Teléfono: 3219288796
Email: **TALLERRIBARA@GMAIL.COM**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA
AGRUPACION POLICIAL ESECU

No. GS–2026 – / ARACA-COAGU - 20.1

Villavicencio, 20 de junio del 2026

Señor
HAROLD YAMID RIVEROS ORTIZ
Representante Legal TALLER RIBARA S.A.S.
Villavicencio

Asunto: notificación pago servicio público energía

Teniendo en cuenta el contrato N° 80-1-30064-24, cuyo objeto es el "ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL UBICADO AL LADO DEL BOHÍO DEL CARABINERO, CON UN ESPACIO DE 23.94 METROS CUADRADOS, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA Y HELADERÍA PARA EL PERSONAL PROFESIONAL, ESTUDIANTES PARA PATRULLERO DE POLICÍA Y AUXILIARES DE POLICÍA DE LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA. me permito informar al arrendatario, que el consumo de energía eléctrica del 20/05/2026 al 19/06/2026, corresponde al reflejado en el siguiente cuadro y su fecha límite de pago son cinco días hábiles desde la fecha de notificación.

SERVICIO	LECTURA CONTADOR ENERGÍA	VALOR A PAGAR	FOTOGRAFIA
ENERGÍA ELÉCTRICA	Lectura 34224,2 KWH	$ 582.700.00	

El valor a cancelar es de **QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS M/cte. ($ 582.700.00)** el cual debe ser consignado en la cuenta No. 550-800-00594-9 denominada GASTOS GENERALES, Banco Popular

Atentamente,

Intendente Jefe VICTOR CEDANO VALENCIA
Supervisor Contrato N° 51-1-10031-25

Anexo: 01 Lectura medidor energía

Elaboró: IJ Victor Cedano Valencia
ARACA-COAGU

Revisó: IJ Victor Cedano Valencia
ARACA-COAGU

Fecha de elaboración: 20-06-2026.
Ubicación: C:\Users\victor.cedano\Documentos2026

Carrera 37 47 - 00 barrio la Esmeralda
Villavicencio, Meta
Teléfono: (8)6644555
esecu.coagr@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Anexo (uno) lectura medidora de energía

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA
AGRUPACION POLICIAL ESECU

LUGAR	PERIODO FACTURADO	NUMERO DEL CONTADOR	FACTURA INTERNA	FECHA DE LECTURA	LECTURA ANTERIOR	LECTURA ACTUAL	DIFERENCIA	VALOR EN UN KILOVATIO	TOTAL	APROXIMACION
Cafeteria BOHIO	JUNIO	00032600	07	19/06/2026	33407,5	34224,2	816,7	713,31	$ 582.560,28	$ 582.700

IMAGEN LECTURA DEL CONTADOR

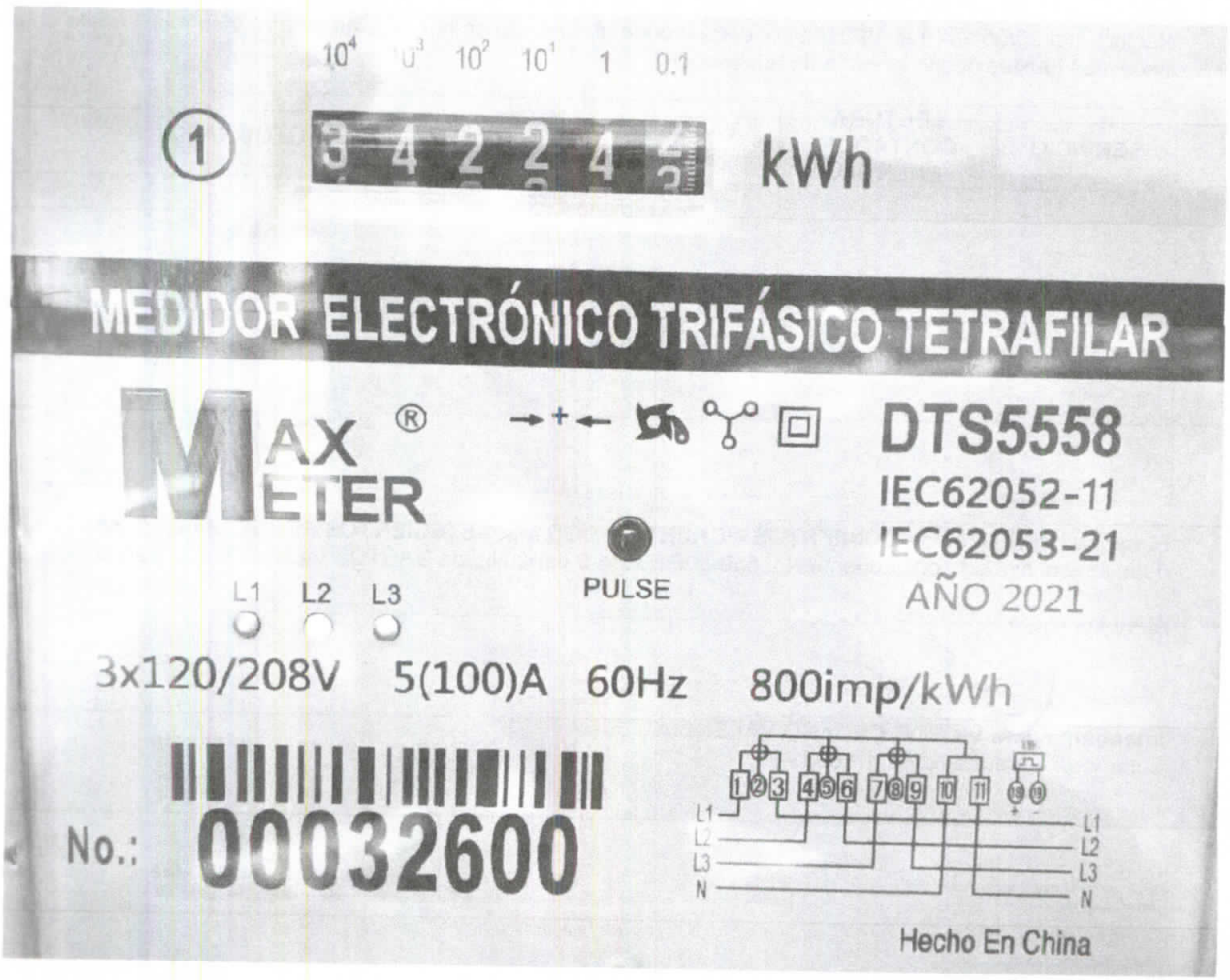

COMPROBANTE PARA RECAUDOS EMPRESARIALES

banco popular No. 04126042

Nro. Cuenta /Obligación /Planilla Asistida | Cuenta Cte ☐ | Cuenta Ahorro ☐

SS0800005930

Ciudad	Día	Mes	Año	Nombre de Entidad o Convenio Recaudador
V/cio	25	06	26	Gastos Generales

Referencias Nit/C.C./Código de convenio/Nro. Factura/Otra

Ref. 1

Ref. 2

Nombre usuario del convenio: Harold Rivera

Nro. Ident: 1033725636 Teléfono: 3208685759

Diligenciar sólo para pagos de PILA-asistida

NIT/C.C del aportante	Año	Mes

	Cod. Bco.	Nro. Cta. del Cheque	Valor $
1			
2			

	Total Efectivo $	582700
Cantidad ( )	Total Cheques $	
	Total Consignación $	582700

FORMA 1-10-3-04097 REV IV-2025

Espacio para sello o Timbre

Banco Popular 410 11518884 9 LI NSP 917 RR201 RR201_RECAUDOS_NACIONALE

Nro Cuenta: ****5930

No Id Consignante: 1033725636

Doc: 4020

Vr Efect: $582,700.00

VrChqPop: $.00

VrChqCje: $.00

CantChqs: 0

Vr Total: $582,700.00

Vr Comis: $.00

CLIENTE

4020

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA
AGRUPACION POLICIAL ESECU

No. GS–2026 – /ARACA-COAGU - 20.1

Villavicencio, 20 de junio del 2026

Señor
HAROLD YAMID RIVEROS ORTIZ
Representante Legal TALLER RIBARA S.A.S.
Villavicencio

Asunto: notificación pago servicio público acueducto y alcantarillado

Teniendo en cuenta el contrato N° 51-1-10031-25, cuyo objeto es el "ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL UBICADO AL LADO DEL BOHÍO DEL CARABINERO, CON UN ESPACIO DE 23.94 METROS CUADRADOS, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA Y HELADERÍA PARA EL PERSONAL PROFESIONAL, ESTUDIANTES PARA PATRULLERO DE POLICÍA Y AUXILIARES DE POLICÍA DE LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA. me permito informar al arrendatario, que el consumo de acueducto y alcantarillado del 20/05/2026 al 19/06/2026, corresponde al reflejado en el siguiente cuadro y su fecha límite de pago son cinco días hábiles a partir de la fecha de notificación.

SERVICIO	LECTURA CONTADOR ACUEDUCTO	VALOR A PAGAR	FOTOGRAFIA
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	Lectura 150,214 MTS,3	$ 4.300.00	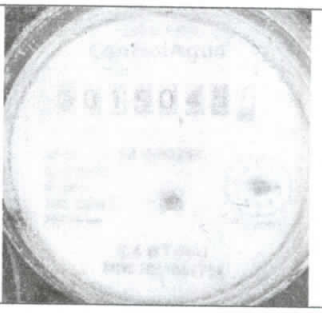

El valor a cancelar es de **CUATRO MIL TRECIENTOS PESOS** M/cte. ($ 4.300.00), el cual debe ser consignado en la cuenta corriente **No. 550-800-00594-9** denominada **GASTOS GENERALES** del Banco Popular.

Atentamente,

Intendente jefe VICTOR CEDANO VALENCIA
Supervisor Contrato N° 51-1-10031-25

Anexo: 01 Lectura medidor de agua

Elaboró: IJ Victor Cedano Valencia
ARACA-COAGU

Revisó: IJ Victor Cedano Valencia
ARACA-COAGU

Fecha de elaboración: 20-06-2026.
Ubicación: C:\Users\victor.cedano\Documentos2026

Carrera 37 47 - 00 barrio la Esmeralda
Villavicencio, Meta
Teléfono: (8)6644555
esecu.coagr@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Anexo (uno) lectura, medidor de agua

LUGAR	PERIODO FACTURADO	NUMERO DE MEDIDOR	FACTURA INTERNA	FECHA DE LECTURA	LECTURA ANTERIOR	LECTURA ACTUAL	DIFERENCIA	DESCRIPCION	VALOR EN MTRS 3	TOTAL	APROXIMACION
Cafeteria BOHIO	JUNIO	13000291	07	19/05/2026	149,456	150,214	0,758	ACUEDUCTO	2825,37	$ 2141,63	$ 2.150
								ALCANTARILLADO	2816,47	$ 2134,88	$ 2.150
VALOR FACTURA											$ 4.300

IMAGEN LECTURA DEL MEDIDOR

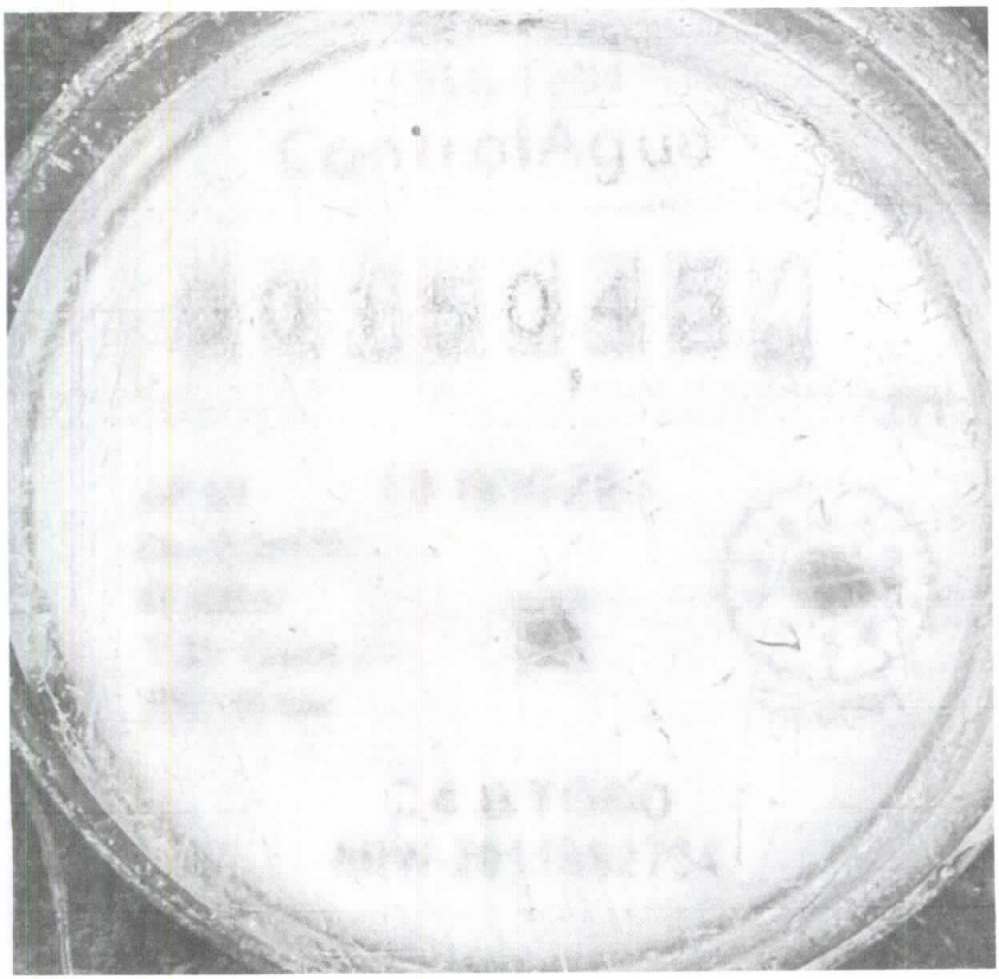

COMPROBANTE PARA RECAUDOS EMPRESARIALES

banco popular

No. 04126014

Nro. Cuenta /Obligación /Planilla Asistida

Cuenta Cte ☐ Cuenta Ahorro ☐

4	5	0	8	0	0	0	0	5	9	3	0				

Ciudad	Día	Mes	Año	Nombre de Entidad o Convenio Recaudador
Yumbo	25	06	26	

Referencias Nit/C.C./Código de convenio/Nro. Factura/Otra

Ref. 1

Ref. 2

Nombre usuario del convenio: Axel Rivera

Nro. Ident: 1035725636 Teléfono: 3208685759

Diligenciar sólo para pagos de PILA-asistida

NIT/C.C del aportante | Año | Mes

	Cod. Bco.	Nro. Cta. del Cheque	Valor $
1			
2			

Cantidad ( )

Total Efectivo	$	4300
Total Cheques	$	
Total Consignación	$	4300

Espacio para sello o Timbre

CLIENTE

Vr Efect: $4,300.00
VrChqPpio: $.00
VrChqCje: $.00
CantChqs: 0
Vr Total: $4,300.00

Vr Comis: $.00

Cuenta: ****5930
No Id Consignante: 1035725636
Doc: 4020

RR201 RR201_RECAUDOS_NACIONALE
Nrm 925
410 1121888849 LI NSP
Bapu 0 0 0

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA
AGRUPACION POLICIAL ESECU

No. GS–2026 – **/ARACA-COAGU - 20.1**

Villavicencio, 20 de junio del 2026

Señor
HAROLD YAMID RIVEROS ORTIZ
Representante Legal TALLER RIBARA S.A.S.
Villavicencio

Asunto: notificación pago servicio público aseo

Teniendo en cuenta el contrato N° 51-1-10031-25, cuyo objeto es el "ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL UBICADO AL LADO DEL BOHÍO DEL CARABINERO, CON UN ESPACIO DE 23.94 METROS CUADRADOS, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA Y HELADERÍA PARA EL PERSONAL PROFESIONAL, ESTUDIANTES PARA PATRULLERO DE POLICÍA Y AUXILIARES DE POLICÍA DE LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA. me permito informar al arrendatario, que el servicio de recolección de basuras del 20/11/2025 al 19/05/2026, corresponde al reflejado en el siguiente cuadro y su fecha límite de pago son cinco días hábiles a partir de la fecha de notificación.

FACTURA INTERNA	PERIODO FACTURADO	VOLUMEN M3 TOTAL ESECU	CARGO FIJO	CARGO VARIABLE	VOLUMEN M3 CAFETERIA BOHIO	TOTAL	APROXIMACIÓN
1	20/11/2025 al 19/12/2025	54368	26086	2687502	260	$ 13.394,13	$ 13.400,00
2	20/12/2025 al 19/012026	54368	25886	2697753	250	$ 12.930,13	$ 12.950,00
3	20/01/2025 al 19/02/2026	54368	25866	2597753	240	$ 11.971,88	$ 11.950,00
4	20/02/2025 al 19/03/2026	54368	30116	2765313	230	$ 12.113,68	$ 12.100,00
5	20/03/2025 al 19/04/2026	54368	31123	2785820	230	$ 12.187,00	$ 12.200,00
6	20/04/2025 al 19/05/2026	54368	31306	2785820	230	$ 12.184,65	$ 12.200,00
TOTAL						$ 74.781,47	$ 74.800,00

El valor a cancelar es de **SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS** M/cte. ($ 74.800,00), el cual debe ser consignado en la cuenta corriente **No. 550-800-00594-9** denominada **GASTOS GENERALES** del Banco Popular.

Atentamente,

Intendente Jefe VICTOR CEDANO VALENCIA
Supervisor Contrato N° 51-1-10031-25

Elaboró: IJ Victor Cedano Valencia
ARACA-COAGU

Revisó: IJ Victor Cedano Valencia
ARACA-COAGU

Fecha de elaboración: 20-06-2026
Ubicación: C:\Users\victor.cedano\Documentos2026

Carrera 37 47 - 00 barrio la Esmeralda
Villavicencio, Meta
Teléfono: (8)6644555
esecu.coagr@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

COMPROBANTE PARA RECAUDOS EMPRESARIALES

banco popular No. 04126045

Nro. Cuenta /Obligación /Planilla Asistida | Cuenta Cte ☐ | Cuenta Ahorro ☐

S	S	0	8	0	0	0	0	5	9	3	0				

Ciudad	Día	Mes	Año	Nombre de Entidad o Convenio Recaudador
Valle	25	06	26	Gastos Generales

Referencias Nit/C.C./Código de convenio/Nro. Factura/Otra

Ref. 1

Ref. 2

Nombre usuario del convenio: Harol Rivera

Nro. Ident: 1033725636 Teléfono: 3208685750

Diligenciar sólo para pagos de PILA-asistida

NIT/C.C del aportante | Año | Mes

	Cod. Bco.	Nro. Cta. del Cheque	Valor $
1			
2			74800
		Total Efectivo $	
Cantidad ( )		Total Cheques $	
		Total Consignación $	74800

FORMA 1-10-3-04097 REV IV-2025

Espacio para sello o Timbre

Banco Popular 2026/06/26 11:23:43 932
410 112188849 LI NSP
RR201 RR201_RECAUDOS_NACIONALE
Nro Cuenta: ****5930
No Id Consignante: 1033725636
Doc: 4020

Vr Efect: $74,800.00
VrChqPopular: $.00
VrChqCje: $.00
CantChqs: 0
Vr Total: $74,800.00

Vr Comis: $.00

ESTE RECIBO ES VALIDO SIN ENMENDADURAS NI TACHONES
CORRECTO SERÁ NECESARIO LA MARCA DEL PROTECTOR, FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

- CLIENTE -

TALLER RIBARA S.A.S

PLANILLA PARA CONTROL DE PLAN DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

NOMBRE ESTABLECIMIENTO: Bohio del Carabinero Eseo

FECHA: 1-7/Junio/2026

CIUDAD: Villavicencio

ÁREAS	EVALUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO							RESPONSABLE	OBSERVACIONES
	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO		
INSTALACIONES GENERALES									
Pisos	X	X	X	X	X	X	X	Darly	
Paredes		X					X	Darly	
Techos / Luces / Iluminación							X	Ivan	
Zócalos		X						Frank	
Desagües							X	Ivan	
Rejillas							X	Darly	
Aberturas							X	Ivan	
Caños / Tubos / Ductos							X	Ivan	
ÁREA DE ALMACENAMIENTO									
Estanterías / Estantes		X		X			X	Frank	
Racks / Canastillas		X		X			X	Darly	
Equipos			X			X		Ivan	
ÁREA DE PREPARACIÓN / COCINA									
Cocina / Estufa o Fogones	X	X	X	X	X	X	X	Darly	
Hornos	X	X	X	X	X	X	X	Darly	
Freidoras	X	X	X	X	X	X	X	Ivan	
Campanas y extractores							X	Frank	
Mesas y superficies de trabajo	X	X	X	X	X	X	X	Frank	
Fregadero / Pileta de lavado							X	Ivan	
Utensilios	X	X	X	X	X	X	X	Ivan	
Equipos de refrigeración			X				X	Darly	
ÁREA DE LAVADO									
Mesas y superficies de trabajo	X	X	X	X	X	X	X	Ivan	
ÁREA DE COMEDOR									
Mesas y superficies	X	X	X	X	X	X	X	Frank	
Sillas			X				X	Ivan	
Equipos de refrigeración			X	—			X	Frank	
Estanterías / Estantes		X		X			X	Darly	
Equipos			X			X		Darly	
Utensilios	X	X	X	X	X	X	X	Ivan	
Vitrinas de exhibición	X	X	X	X	X	X	X	Ivan	
BAÑOS									
Sanitarios	X		X		X		X	Darly	
Lavamanos	X		X		X		X	Ivan	
Superficies		X		X		X		Darly	
Secadores	—	—	—	—	—	—	—	—	
Utensilios y accesorios	X	X	X	X	X	X	X	Darly	
VESTUARIOS									
Estanterías / Estantes		X				X		Ivan	
Casilleros			X				X	Frank	
Otros	X	X	X	X	X	X	X	Darly	

TALLER RIBARA S.A.S

PLANILLA PARA CONTROL DE PLAN DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

NOMBRE ESTABLECIMIENTO: Bohio del Cangrejero Eseco

FECHA: 8 - 14 / Junio / 2026

CIUDAD: Villavicencio

ÁREAS	EVALUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO							RESPONSABLE	OBSERVACIONES
	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO		
INSTALACIONES GENERALES									
Pisos	X	X	X	X	X	X	X	Iván	
Paredes			X				X	Iván	
Techos / Luces / Iluminación							X	Darly	
Zócalos							X	Frank	
Desagües							X	Darly	
Rejillas							X	Frank	
Aberturas							X	Iván	
Caños / Tubos / Ductos							X	Darly	
ÁREA DE ALMACENAMIENTO									
Estanterías / Estantes		X						Iván	
Racks / Canastillas				X				Frank	
Equipos						X		Iván	
ÁREA DE PREPARACIÓN / COCINA									
Cocina / Estufa o Fogones	X	X	X	X	X	X	X	Darly	
Hornos	X	X	X	X	X	X	X	Iván	
Freidoras	X	X	X	X	X	X	X	Frank	
Campanas y extractores			X					Frank	
Mesas y superficies de trabajo	X	X	X	X	X	X	X	Darly	
Fregadero / Pileta de lavado	X	X	X	X	X	X	X	Iván	
Utensilios	X	X	X	X	X	X	X	Iván	
Equipos de refrigeración	X						X	Frank	
ÁREA DE LAVADO									
Mesas y superficies de trabajo	X	X	X	X	X	X	X	Darly	
ÁREA DE COMEDOR									
Mesas y superficies	X	X	X	X	X	X	X	Darly	
Sillas	X	X	X	X	X	X	X	Iván	
Equipos de refrigeración			X					Frank	
Estanterías / Estantes					X			Iván	
Equipos		X						Iván	
Utensilios	X	X	X	X	X	X	X	Iván	
Vitrinas de exhibición				X				Darly	
BAÑOS									
Sanitarios	X	X	X	X	X	X	X	Darly	
Lavamanos			X					Darly	
Superficies							X	Iván	
Secadores									
Utensilios y accesorios	X			X			X	Frank	
VESTUARIOS									
Estanterías / Estantes		X				X		Iván	
Casilleros			X					Darly	
Otros	X	X	X	X	X	X	X	Frank	

PLANILLA PARA CONTROL DE PLAN DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

TALLER RIBARA S.A.S

NOMBRE ESTABLECIMIENTO: Bonio del carabinero - ESEO FECHA: 15 - 21 / junio / 2026

CIUDAD: Villavicencio

ÁREAS	EVALUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO							RESPONSABLE	OBSERVACIONES
	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO		
INSTALACIONES GENERALES									
Pisos	X	X	X	X	X	X	X	Darly	
Paredes			X				X	Frank	
Techos / Luces / Iluminación							X	Ivan	
Zócalos							X	Ivan	
Desagües							X	Frank	
Rejillas							X	Frank	
Aberturas							X	Frank	
Caños / Tubos / Ductos							X	Frank	
ÁREA DE ALMACENAMIENTO									
Estanterías / Estantes			X				X	Darly	
Racks / Canastillas	X			X				Darly	
Equipos		X			X			Darly	
ÁREA DE PREPARACIÓN / COCINA									
Cocina / Estufa o Fogones	X	X	X	X	X	X	X	Ivan	
Hornos	X	X	X	X	X	X	X	Ivan	
Freidoras	X	X	X	X	X	X	X	Darly	
Campanas y extractores			X				X	Frank	
Mesas y superficies de trabajo	X	X	X	X	X	X	X	Darly	
Fregadero / Pileta de lavado	X	X	X	X	X	X	X	Darly	
Utensilios	X	X	X	X	X	X	X	Ivan	
Equipos de refrigeración			X			X		Frank	
ÁREA DE LAVADO									
Mesas y superficies de trabajo	X	X	X	X	X	X	X	Frank	
ÁREA DE COMEDOR									
Mesas y superficies	X	X	X	X	X	X	X	Darly	
Sillas	X	X	X	X	X	X	X	Frank	
Equipos de refrigeración			X			X		Ivan	
Estanterías / Estantes		X				X		Darly	
Equipos	X	X	X	X	X	X	X	Darly	
Utensilios	X	X	X	X	X	X	X	Ivan	
Vitrinas de exhibición	X	X	X	X	X	X	X	Frank	
BAÑOS									
Sanitarios	X	X	X	X	X	X	X	Frank	
Lavamanos	X	X	X	X	X	X	X	Frank	
Superficies	X	X	X	X	X	X	X	Frank	
Secadores									
Utensilios y accesorios	X	X	X	X	X	X	X	Frank	
VESTUARIOS									
Estanterías / Estantes	X			X			X	Darly	
Casilleros		X			X			Ivan	
Otros	X	X	X	X	X	X	X	Frank	

PLANILLA PARA CONTROL DE PLAN DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

NOMBRE ESTABLECIMIENTO: Bono del Carabinero - Ejecc FECHA: 22 - 28/Junio/2026

CIUDAD: Villarrica.

ÁREAS	EVALUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO							RESPONSABLE	OBSERVACIONES
	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO		
INSTALACIONES GENERALES									
Pisos	X	X	X	X				Frank	
Paredes			X					Frank	
Techos / Luces / Iluminación	X							Darly	
Zócalos	X							Ivan	
Desagües		X						Ivan	
Rejillas		X						Darly	
Aberturas		X						Darly	
Caños / Tubos / Ductos		X						Darly	
ÁREA DE ALMACENAMIENTO									
Estanterías / Estantes	X			X				Ivan	
Racks / Canastillas	X			X				Ivan	
Equipos	X			X				Darly	
ÁREA DE PREPARACIÓN / COCINA									
Cocina / Estufa o Fogones	X	X	X	X				Frank	
Hornos	X	X	X	X				Frank	
Freidoras	X	X	X	X				Frank	
Campanas y extractores		X						Ivan	
Mesas y superficies de trabajo	X	X	X	X				Darly	
Fregadero / Pileta de lavado	X	X	X	X				Dara	
Utensilios	X	X	X	X				Ivan	
Equipos de refrigeración			X					Ivan	
ÁREA DE LAVADO									
Mesas y superficies de trabajo	X	X	X	X				Darly	
ÁREA DE COMEDOR									
Mesas y superficies	X	X	X	X				Ivan	
Sillas		X						Darly	
Equipos de refrigeración				X				Frank	
Estanterías / Estantes				X				Frank	
Equipos		X						Ivan	
Utensilios	X	X	X	X				Ivan	
Vitrinas de exhibición	X	X						Darly	
BAÑOS									
Sanitarios	X			X				Darly	
Lavamanos	X	X	X	X				Darly	
Superficies	X	X	X	X				Darly	
Secadores	~~X~~	~~X~~	~~X~~	~~X~~	~~X~~	~~X~~	~~X~~	~~Darly~~	
Utensilios y accesorios								Darly	
VESTUARIOS									
Estanterías / Estantes	X			X				Frank	
Casilleros	X		X					Darly	
Otros	X	X	X	X				Ivan	

INFORME TÉCNICO EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
INSPECCIÓN Y CONTROL DE PLAGAS
BOHIO
TALLER RIBARA S.A.S.

Objetivo

Implementar medidas de saneamiento, limpieza, desinfección, control de plagas y manejo adecuado de residuos, que aseguren condiciones higiénicas y ambientales seguras durante la ejecución de los trabajos de **TALLER RIBARA S.A.S.** en el restaurante y cafetería ubicados en la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas.

- Controlar y minimizar la presencia de plagas o vectores en las zonas intervenidas.
- Implementar procedimientos de limpieza y desinfección seguros, sin afectar el servicio alimentario institucional.

Desarrollo

En las cafeterías arrendadas a **TALLER RIBARA S.A.S – BOHIO** para el mes de junio continúa realizando actividades preventivas para controlar la presencia de plagas o vectores en estas áreas, a continuación se relacionan registro fotográfico de las inspecciones realizadas se forma semanal a las áreas.

Durante las inspecciones realizadas mediante observacion directa se logra evidenciar lo siguiente:

- Se evidencia que el personal aplica correctamente las buenas prácticas de manipulación de alimentos durante el desarrollo de sus actividades.
- Se continúan realizando proceso de limpieza y desinfección de equipos, utensilios y áreas se realiza diariamente, incluyendo hornos, grecas, neveras y bodega, garantizando que todos los espacios permanezcan limpios y organizados.
- El personal realiza una adecuada recolección y disposición de los residuos de acuerdo a la resolución 2184 del 2019.

- Se eviencia que la cafetería no se utilizan trampas para control de grasas, debido a que en el establecimiento no se realizan procesos de preparación de alimentos ni se generan residuos grasos.
- El personal realiza cada tres (3) días jornada de aseo general en toda el área de la cafetería y área de almacenamiento, esto con el fin de prevenir la atracción, aparición y proliferación de insectos, roedores y aves dentro de las instalaciones.

Atentamente,

Nombre del representante legal: HAROLD YAMID RIVEROS ORTIZ
C. C. No. 1033725636 de Bogotá
Dirección Calle 18 No. 40ª – 48 Barrio Villa María
Correo electrónico tallerribara@gmail.com
Teléfono 3219288796
Ciudad Villavicencio – Meta
26/06/2026

TALLER RIBARA S.A.S

Villavicencio, 20 de junio de 2026

Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA
Ciudad

El suscrito a saber: HAROLD YAMID RIVEROS ORTIZ, domiciliado en VILLAVICIENCIO, identificado con CC 1033725636 de Bogotá, quien obra en calidad de representante legal de, TALLER RIBARA S.A.S con NIT 901627148-1, me comprometo al cumplimiento de las normas y/o estándares técnicos nacionales e internacionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente.

En su Artículo 79, la Constitución Nacional (CN) consagra que ¨ Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.

Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del derecho a la vida, ya que éste sólo se podría garantizar bajo condiciones en las cuales la vida pueda disfrutarse con calidad.

La constitución nacional impone al Estado y a las personas la obligación de proteger las riquezas culturales y naturales (Art. 8), así como el deber de las personas y del ciudadano de proteger los recursos naturales y de velar por la conservación del ambiente (Art. 95).

Teniendo en cuenta lo anterior me permito informar dentro del presente compromiso los temas sobre los cuales se le realiza capacitación al personal contratado sobre buenas prácticas ambiénteles, así:

- Buenas prácticas ambientales.
- Uso de elementos de protección personal.
- Gestión integral de residuos solidos y líquidos con medidas que permitan disminuir la cantidad de residuos generados.
- Manejo de sustancias químicas.
- Ahorro y uso eficiente del recurso del agua y energía.
- Normatividad ambiental.
- Saneamiento básico.
- Gestión del riesgo que garantice el manejo de los riesgos asociados a mi actividad productiva.

Atentamente,

Nombre del representante legal: HAROLD YAMID RIVEROS ORTIZ
C. C. No. 1033725636 de Bogotá
Dirección Calle 18 No. 40ª – 48 Barrio Villa María
Correo electrónico tallerribara@gmail.com
Teléfono 3219288796
Ciudad Villavicencio – Meta
20/06/2026

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141229993805

(415)7707212489984(8020) 000014122999380 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 2 7 1 4 8	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
TALLER RIBARA SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
	TALLER RIBARA SAS

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal
CL 15 40 A 84 LC 102

42. Correo electrónico CONTABILIDADTALLERRIBARA@GMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 8 6 8 5 7 5 9	3 2 2 3 0 9 7 9 0 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
5 6 1 1	2 0 2 2 0 8 0 1	5 6 2 9	2 0 2 2 0 8 0 1	5 6 3 0	5 6 2 1			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	1 4	3 3	4 2	4 7	5 2	5 5																				

14- Informante de exogena
33- Impuesto nacional al consumo
42- Obligado a llevar contabilidad
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RIVEROS ORTIZ HAROLD YAMID

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141229993805

(415)7707212489984(8020) **000014122999380 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 6 2 7 1 4 8	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 2 2 0 8 0 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 2 0 8 1 2	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 4 2 3 2 7 5	
78. Departamento	1 5	
79. Ciudad/Municipio	5 1 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 2 0 8 1 2	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 2 0 8 2 9		-
2	1 1 6	2 0 2 3 0 1 0 1		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141229993805

(415)7707212489984(8020) **000014122999380 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 6 2 7 1 4 8	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 8 2 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 3 3 7 2 5 6 3 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RIVEROS	ORTIZ	HAROLD	YAMID

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 2 0 8 2 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 2 2 1 2 9 6 1 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BARACALDO	PINZON	SENLY	BERNARDA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO